



# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2022-ALC/MDL

Lurín, 10 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°394-2021-ALC/MDL de fecha 17 de diciembre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°394-2021-ALC/MDL de fecha 17 de diciembre de 2021, se resuelve Encargar temporalmente la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas al Sr. Lech Carlos Espinoza Arteaga, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, a efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas de la entidad, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°394-2021-ALC/MDL;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 10 de febrero de 2022, la Encargatura que le fuera otorgada temporalmente al Sr. Lech Carlos Espinoza Arteaga, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Lurín, mediante Resolución de Alcaldía N°394-2021-ALC/MDL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR**, al señor **MANUEL GUILLERMO CONCHA ARELLANO** identificado con DNI N°04059285, en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la secretaria general su notificación correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Lurín ([www.munilurin.gob.pe](http://www.munilurin.gob.pe))”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HERNÁN AMRUERO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
  
Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS  
ALCALDE

Página 1 de 1